# 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

## 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2022-8604** *Resolución de Alcaldía de modificación de delegación de competencias.*

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de octubre de 2022, con nº de Registro de Resoluciones 206/22, en relación a la delegación de competencias de la Alcaldía, y vista la necesidad de modificarle dado que el 31 de octubre el alcalde no se ha ausentado del término municipal, por esta Alcaldía se resuelve modificar la delegación de competencias de la Alcaldía en los siguientes términos:

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: Del 1 al 6 de noviembre, ambos inclusive, de 2022.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas y delegables en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y legislación concordante en D. Fernando Palacio Ansola, primer teniente de alcalde, durante los días 1 al 6 de noviembre, ambos inclusive, de 2022.

Santoña, 31 de octubre de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/8604

CVE-2022-8604